Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0058-R

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución Reforma Plan Anual de Contratación (PAC) Nro. 024-2024

Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la CRE, prescribe que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 de la CRE, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el artículo 315 de la CRE, prescribe: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. // Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. (...)";*

Que, el artículo 22 de la LOSNCP respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *"Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado // El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. // El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";*

Que, el numeral 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en adelante LOEP, determina los deberes y atribuciones del Gerente General, entre las que señala: *"(...) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley";*

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en adelante RGLOSNCP, en relación con el Plan Anual de Contratación establece: *"(...) Las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)";*

Que, el artículo 200 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante el Código Municipal, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0058-R

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2024

principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 201 del Código Municipal, respecto del objeto de la "Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, lo siguiente: *"(...) es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda; (...)";*

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-061-R, de 6 de julio de 2023, la Gerente General de la EPMHV de aquella época, delegó al(la) Director (a) de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, entre otras funciones, la siguiente: *"(…) p) Aprobar y suscribir las modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC";*

Que, con Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R, de 12 de enero de 2024, la Gerente General de aquella época de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda resolvió: *"Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Formato excel "detalle del pac.pdf" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Aprobación PAC Nro. 001-2024) (...)";*

Que, mediante Resolución Nro. 005-2024-02, de 24 de junio de 2024, el Directorio de la EPMHV nombró al Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola, como Gerente General; y, con Acción de Personal No. 064 que rige a partir del 25 de junio del 2024;

Que, mediante memorandos Nos. GADDMQ-EPMHV-GOU-2024-0399-M, y GADDMQ-EPMHV-GOU-2024-0461-M, de 26 de noviembre y 13 de diciembre de 2024, el Mgs. Santiago Xavier Garcés Egas, Gerente de Operación Urbana, solicitó a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, lo siguiente: *"(…) la adquisición de 47 escritorios para optimizar las condiciones laborales del equipo técnico de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV) (…);*

Que, mediante documento denominado INFORME TÉCNICO DE MOBILIARIO, signado con el Nro. EPMHV-GOU-DEP-2024-051-IT, de 13 de diciembre de 2024, elaborado por el Arq. David Sebastián Badillo Larrea, Analista de Ejecución de Proyectos 3, revisado por el Arq. Rafael Alfonso Tobar Viteri, Director de Ejecución de Proyectos, y aprobado por el Mgs. Jorge Agustín Granda Sotomayor, Gerente de Gestión Técnica, y el Mgs. Santiago Xavier Garcés Egas, Gerente de Operación Urbana, se recomendó lo siguiente: *"(…) En cumplimiento de las atribuciones de la Dirección Administrativa y de Talento Humano y con base en la situación expuesta, se recomienda gestionar la compra de los 47 escritorios para el equipo técnico de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda. // Esta inversión permitirá mejorar las condiciones laborales, optimizar la funcionalidad de las oficinas y garantizar el bienestar del personal técnico, promoviendo un entorno de trabajo eficiente y profesional. (…)";*

Que, con Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0056-R, de 16 de diciembre de 2024, la Dra. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo resolvió: *"**Artículo 1.-** APROBAR la vigésima tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC del año 2024, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), de conformidad con lo requerido en los documentos citados, y que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle: (…)";*

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-3172-M, de 16 de diciembre de 2024, la Mgs. María Fernanda Cortez Onofa, Especialista Administrativo 2, solicitó a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, emitir la certificación stock de bodega de escritorios y sillas;

Que, a través de memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-3175-M, de 16 de diciembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, remitió a la Mgs. María

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0058-R

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2024

Fernanda Cortez Onofa, Especialista Administrativo 2, la certificación de stock de bodega, suscrita por el Mgs. Henry Patricio Gaibor Fuentes, Analista Administrativo 2, en la cual señala que no existe en stock los bienes requeridos;

Que, mediante documento denominado "Informe de Necesidad para la adquisición de escritorios y sillas para funcionarios de la Gerencia Técnica y Gerencia de Operación Urbana de la EPMHV", signado con el Nro. EPMHV-DTHA-2024-0246-INF, de 18 de diciembre de 2024, elaborado por el Mgs. Henry Patricio Gaibor Fuentes, Analista Administrativo 2, revisado por la Mgs. María Fernanda Cortez Onofa, Especialista Administrativo 2 y aprobado por la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, se concluye que: *"(…) La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda actualmente no cuenta con mobiliario (escritorios y sillas) para el desempeño de las actividades de los funcionarios de la Gerencia Técnica y Gerencia de Operación Urbana de la EPMHV (…)"*. Y en tal virtud, recomienda: *"(…) Generar la fase preparatoria para la Adquisición de escritorios y sillas para los funcionarios de la Gerencia Técnica y Gerencia de Operación Urbana de la EPMHV (…)"*;

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-3212-M, de 18 de diciembre de 2024, la Mgs. María Fernanda Cortez Onofa, Especialista Administrativo 2, solicitó a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, la verificación de Catálogo Electrónico y verificación del CPC restringido para el proceso de "Adquisición de escritorios y sillas para funcionarios de la Gerencia Técnica y Gerencia de Operación Urbana de la EPMHV";

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-3215-M, de18 de diciembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, puso en conocimiento de la Mgs. María Fernanda Cortez Onofa, Especialista Administrativo 2, que: *"(…) se ha procedido a efectuar la revisión en la herramienta de Catálogo Electrónico para la adquisición de los bienes requeridos "SI" se encuentran Catalogados; así como también el CPC a ser utilizado para los bienes "SI" están restringidos, conforme anexo adjunto."*, en tal virtud remitió el CERTIFICADO CATÁLOGO Y CPC RESTRINGIDO Nro. 118, elaborado por la Ing. Karine Hidalgo, Gestor del Manejo del Portal de Compras Públicas;

Que, a través de memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-3220-M, de 19 de diciembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, solicitó a la Mgs. María Gabriela Morales Escobar, Directora de Planificación, la Certificación POA para la "Adquisición de escritorios y sillas para funcionarios de la Gerencia Técnica y Gerencia de Operación Urbana de la EPMHV";

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0977-M, de 19 de diciembre de 2024, la Mgs. María Gabriela Morales Escobar, Directora de Planificación, remitió a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, la Certificación POA/PAI 0210-2024 con la Tarea: "Adquisición de escritorios y sillas para funcionarios de la Gerencia Técnica y Gerencia de Operación Urbana de la EPMHV" por $22.384,55;

Que, mediante documento denominado "Informe de justificación de reforma al PAC para la adquisición de escritorios y sillas para funcionarios de la Gerencia Técnica y Gerencia de Operación Urbana de la EPMHV", signado con el Nro. EPMHV-DTHA-2024-0251-INF, de 20 de diciembre de 2024, elaborado por el Mgs. Henry Patricio Gaibor Fuentes, Analista Administrativo 2, y revisado por la Mgs. María Fernanda Cortez Onofa, Especialista Administrativo 2, se recomienda que: *"(…) Con la finalidad de proceder a realizar los trámites respectivos, se recomienda, solicitar la reforma PAC para continuar con el proceso de Adquisición de escritorios y sillas para los funcionarios de la Gerencia Técnica y Gerencia de Operación Urbana de la EPMHV."*;

Que, a través de memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-3244-M, de 20 de diciembre de 2024, la Mgs. María Fernanda Cortez Onofa, Especialista Administrativo 2, solicitó a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, la reforma PAC para la "Adquisición de escritorios y sillas para los funcionarios de la Gerencia Técnica y Gerencia de Operación Urbana de la EPMHV" por USD. 22.384,55;

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0058-R

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2024

Que, mediante sumilla inserta en la hoja de ruta del memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-3244-M, de 20 de diciembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, dispone: *"(…) Favor atender urgente conforme normativa legal vigente"*;

Que, a través de memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-3246-M, de 20 de diciembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativa, solicitó a la Abg. Evelyn Lizeth Melo Chacón, Directora de Asesoría Jurídica y Patrocinio, Subrogante, la elaboración de la resolución de reforma al PAC conforme a la matriz "VIGÉSIMA CUARTA REFORMA AL PAC" adjunta al memorando en mención;

Que, de conformidad con la normativa anteriormente expuesta, y considerando los antecedentes señalados se puede verificar la relación entre aquellos, por cuanto existe justificación motivada para la presente reforma al PAC 2024, dando cumplimiento a lo señalado en el inciso 4 del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación; y, en la resolución Nro. EPMHV-GG-2023-061-R, de 06 de julio de 2023.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la vigésima cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC del año 2024, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), de conformidad con lo requerido en los documentos citados, y que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICAR Línea PAC (MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA EPMHV) por:

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2024.634.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.840103 .000000.002.0000.0000	381210017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	si	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS PARA FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA TÉCNICA Y GERENCIA DE OPERACIÓN URBANA DE LA EPMHV (CATALOGADOS)	1	u	0,01	0,01	C3

INCLUIR

AÑO 2025:

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2024.634.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.840103 .000000.002.0000.0000	381210017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	si	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS PARA FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA TÉCNICA Y GERENCIA DE OPERACIÓN URBANA DE LA EPMHV (CATALOGADOS)	1	u	22.384,54	22.384,54	C1

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0058-R

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2024

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2024 aprobada conforme lo previsto en la presente resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.-

Firmado electrónicamente por:
GIOVANNA DEL ROCIO CORDOVA GUERRA

Mgs. Giovanna del Rocio Cordova Guerra
Directora de Talento Humano y Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:
- EPMHV-DTHA-2024-3246-M

Anexos:
- VIGESIMA_CUARTA_REFORMA_AL_PAC.docx
- Hoja_de_ruta_EPMHV-DTHA-2024-3244-M.pdf
- Plan Anual de Contratación.pdf
- Informe_justificación_reforma_pac-signed (6)-signed.pdf
- Expediente.zip

Copia:
Señora Abogada
Evelyn Lizeth Melo Chacon
Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio, Subrogante
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y DE PATROCINIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2024-0859

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Ellis Jael Rodriguez Carrillo	EPMHV-DAJP	2024-12-20
Revisado por: Felipe Santiago Correa Toscano	EPMHV-DAJP	2024-12-20
Revisado por: Evelyn Lizeth Melo Chacon	EPMHV-DAJP	20